OBJETO DE CONTRATO: Contratar el arrendamiento de bienes inmuebles para el archivo documental de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es por 5 meses, o hasta 15 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Yo Claudia Sarmiento Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía número 51.960.777, expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Documentos Inteligentes S.A.S, me permito certificar el cumplimiento de los requisitos ambientales o de sostenibilidad que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental de la Entidad. Así mismo, me comprometo a entregar los documentos y/o evidencias solicitadas en el plazo establecido en la *Ficha técnica de verificación y cumplimiento de criterios ambientales o de sostenibilidad – SC03-F21*, en nombre de la empresa a la cual represento en el caso de llegar a quedar adjudicado.

ETAPA	TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
CONTRACTUAL	CENTROS DE ACOPIO	El contratista deberá contar con un espacio para acopiar los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos), el cual deberá estar alejados de áreas de trabajo y debidamente señalizado. Así mismo, en cumplimiento del Decreto 2981 de 2013 deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos: - Estar ubicado en zonas alejados de áreas de trabajo, donde se pueda mover con facilidad los contenedores para entregar a las empresas que disponen cada residuo. - Espacio exclusivo para el almacenaje de los residuos - Paredes totalmente lisas para fácil limpieza. - Pisos y paredes de fácil limpieza. - Techo lavable. - Contar con iluminación. - Contar con extintores o sistema contra incendios, teniendo en cuenta las características de los residuos almacenados. - Señalización de piso (Pintura de demarcación del perímetro del área color amarillo). - Tener en cuenta para su ubicación los usos del suelo establecidos en las normas de ordenamiento territorial. - Contar con mínimo una estación de clasificación y aprovechamiento con el espacio suficiente de acuerdo a la actividad. - La zona operativa y de almacenamiento de materiales debe ser cubierta y con cerramiento físico con el fin de prevenir o mitigar los impactos sobre el área de influencia. - Contar con las siguientes áreas de operación: - Recepción. - Pesaje. - Selección y clasificación. - Procesos para materiales aprovechables. - Procesos para materiales de rápida biodegradación. - Contar con ventilación y extracción adecuada, que controle la emisión de olores. - Contar con sistema de prevención y control de incendios. - En lo posible contar con sistema de drenaje para el control de las aguas lluvias y escorrentía su superficial y sistema de recolección tratamiento de lixiviados cuando sea del caso. - Las instalaciones deben tener impermeabilización de los pisos y paredes y deben estar construidas en materiales que permitan su aseo, desinfección periódica y mantenimiento mediante lavado. - Cumplir con las normas de seguridad industrial. - Estar vinculado al servicio público de aseo como usuario, para efectos de la presentación y entrega de los residuos de rechazo con destino a disposición final.	Informe con evidencia fotográfica del sitio.	Primer pago

ETAPA	TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
	VACUNACIÓN	El personal de aseo que realice la ruta sanitaria de los residuos sólidos y peligrosos deberán contar con la esquena de vacunación completo y de acuerdo a la actividad a realizar, esto con el fin de prevenir enfermedades por la manipulación de estos.		Carnet donde se pueda evidenciar el esquema de vacunación de cada persona que labore en las bodegas	
CONTRACTUAL	PRODUCTOS QUIMICOS	CUARTO DE ALMACENAMIENTO	Los productos químicos deben almacenarse bajo condiciones mínimas de seguridad, las cuales se complementan dependiendo el tipo de riesgo propio de la sustancia almacenada. Por tanto, las condiciones descritas a continuación, son para todos los productos dependiendo del riesgo (inflamable, corrosivo, reactivo con el agua, etc.) o de la necesidad de proteger la calidad del material se deben adoptar medidas complementarias.Por lo anterior, esta área deberá: - Ser de acceso restringido, con aireación y luz natural pero protegido de la luz directa del sol y sus paredes deben ser secas y fácilmente limpiables. - Deberá estar bien señalizado (con mensajes de prohibición, cuidado e informativos) y el orden dentro de él es indispensable para que no ocurran accidentes. - Debe estar dotado de extintores, elegidos de acuerdo con las características de los productos que se almacenan, kits de material absorbente para atender fugas o derrames. - Contar en el sitio con las hojas de seguridad de los productos y saber actuar en caso de emergencia.	Informe con evidencia fotográfica del sitio.	Primer pago
		ESTANTERÍA	Para el almacenamiento de los productos químicos deberá prefiere en góndolas que permitan la circulación de aire por todos los lados; el material más recomendado es el metal con recubrimientos especiales, según el caso, para evitar la corrosión o deterioro por contacto. Esta debe levantarse lo más cerca posible del suelo, pero nunca directamente sobre él, en la parte inferior debe contar con una bandeja colectora cubierta con tapetes especiales para absorber derrames. Esta debe mantenerse asegurado para evitar que se mueva y contar con una barra soporte o cadenas para evitar que los recipientes se deslicen hacia adelante.	Informe con evidencia fotográfica del sitio.	Primer pago
		HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD	Se debe contar con las hojas de datos de seguridad actualizadas en un tiempo no mayor a **5 años** para cada uno de los productos químicos a utilizar en el cumplimiento del objeto contractual deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. Así mismo, este cuarto deberá contar con la matriz de almacenamiento de productos químicos peligrosos cruzando las diferentes clases de riesgo identificadas.	Listado de los productos químicos con su respectiva hoja de datos de seguridad Matriz de compatibilidad de productos químicos	Primer pago
		ETIQUETAS	Las etiquetas de los productos químicos deben estar siempre en buen estado, ser legibles, ellas contienen información necesaria sobre el manejo seguro y almacenamiento, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgos y consejos de seguridad.	Informe con evidencia fotográfica de las etiquetas de cada producto.	Primer pago
		SEÑALIZACIÓN	El área donde se almacén los productos químicos deberá señalizarse de acuerdo al cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química",	Informe con evidencia fotográfica del sitio.	Primer pago
CONTRACTUAL	RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS	PUNTOS ECOLOGICOS	El contratista deberá contar con puntos ecológicos por pasillo común de aproximadamente 55 litros de acuerdo a la normatividad vigente sobre los códigos de colores: **Blanco:** Plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Negro:** Papel higiénico, servilletas, comida preparada, residuos covid-19 (tapabocas, guantes, etcétera) **Verde:** Residuos orgánicos aprovechables como cáscaras de frutas, verduras y restos de alimentos crudos. **Nota:** el color de las bolsas deberá ser igual al de las canecas.	Informe con evidencia fotográfica.	Primer pago
		CANECAS BAÑOS	En cada sanitario de todos los baños, se deberá contar como mínimo con una caneca negra de aproximadamente 10 litros. **Nota:** el color de la bolsa deberá ser igual al de la caneca.	Informe con evidencia fotográfica.	Primer pago

ETAPA	TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
		CANECAS PARA RESIDUOS PELIGROSOS	Para los sitios donde se realice actividades que generen residuos peligrosos se deberán contar como mínimo con una caneca de color rojo con el pictograma de peligrosidad de acuerdo al SGA del tamaño de acuerdo a las dimensiones de los residuos que se generen. **Nota:** el color de la bolsa deberá ser igual al de la caneca.	Informe con evidencia fotográfica.	Primer pago
		MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS	El contratista se hará cargo de **TODOS** los residuos peligrosos que se generen en los espacios arrendados y/o en el cumplimiento del objeto contractual con la SIC, Para esto deberá enviar mensualmente consolidado de los residuos peligrosos que generaron mes a mes, en este consolidado deberán informar cantidades y peso en Kilogramos (Kg) de cada uno de estos. **DESCRIPCIÓN** (Tipo de residuos peligrosos) \| **UNIDADES** \| **PESO (kg)** **Nota1:** Los datos entregados en este consolidado deberán ser similares con los certificados de disposición final de los mismos. **Nota2:** En el caso de que en algún mes no se generen residuos peligrosos, se deberá reportar en el informe.	Informe con el consolidado	Para todos los pagos
			El contratista deberá entregar en la ejecución del contrato, una vez se firme el acta de inicio, certificados de disposición final con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente al momento de la presentación de la documentación. Los certificados deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad). - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento y disposición final).	Certificados de disposición final y demás documentos requeridos en el criterio.	Pagos trimestrales
	CONDICIONES AMBIENTALES	**IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS**	Para garantizar las condiciones ambientales de las bodegas estén de acuerdo a lo establecido a la norma, el contratista deberá contar con equipos de fácil interpretación, por lo anterior deberán remitir informe con la cantidad de los equipos, donde se encuentran ubicados, así mismo, el cronograma con la programación de los mantenimientos y de calibración.	Documentación solicitada en el criterio	Primer pago
		MANTENIMIENTOS	El contratista deberá remitir certificados del mantenimiento de cada uno de los equipos.	certificados de mantenimiento	Para las facturas de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el cronograma.
		CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN	El contratista deberá remitir certificados de la calibración de cada uno de los equipos.	certificados de calibración	Para las facturas de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el cronograma.
CONTRACTUAL	**DISPOSITIVOS DE AGUA Y ENERGÍA Y MANTENIMIENTOS**	El contratista deberá contar e instalar de ser necesario dispositivos que sean eficientes con el ahorro y uso eficiente del agua y sistemas de ahorro de energía eficientes, temporizadores y/o demás tecnologías que ayuden al ahorro de estos recursos.		Informe con evidencia fotográfica.	Primer pago
	EQUIPOS DE ENERGIA ALTERNATIVA	Si el inmueble cuenta con equipos de energía alternativa, el contratista deberá entregar un oficio donde informe cuales son los equipos que utilizan para genera energía en el caso que se presente una falla en la red pública; Si cuentan con planta eléctrica deberán informar la capacidad de la planta eléctrica y que tipo de combustible utiliza para su funcionamiento. En caso de que la capacidad de la planta sea menor de 1000 kW, deberán adjuntar junto al oficio, registro fotográfico del ducto de ventilación, el cual garantice una adecuada dispersión, para que no incomode a vecinos y transeúntes o en cada de que la capacidad sea mayor de 1000 kW, deberán adjuntar concepto técnico favorable del estudio isocinético emitido por la entidad competente.		Documentación solicitada en el criterio	Primer pago
	CONTROL DE CONSUMOS (Energía y Agua)	El contratista mensualmente deberá remitir los recibos del agua y energía, esto con el fin de verificar los consumos de estos recursos.		Copia de las facturas mensuales	Para todos los pagos

<table>
<tr><th>ETAPA</th><th>TEMA</th><th colspan="2">CRITERIO AMBIENTAL
(Descripción)</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO
(Especifique)</th></tr>
<tr><td rowspan="5"></td><td>REPORTE DE ARREGLOS HIDRAULICOS Y ELECTRICOS</td><td colspan="2">El contratista deberá informar mensualmente los arreglos hidráulicos y eléctricos ejecutados durante el mes.
<table><tr><th rowspan="2">PISO</th><th rowspan="2">BAÑO Y/O ÁREA</th><th colspan="2">ARREGLOS HIDRAULICOS</th><th colspan="2">ARREGLOS ELECTRICO</th></tr><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción de daño</th><th>Cantidad</th><th>Descripción de daño</th></tr></table>
Nota: En el caso de que en algún mes no se generen daños, se deberá reportar en el informe</td><td>Informe con el consolidado</td><td>Para todos los pagos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN</td><td>IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS</td><td>Si el inmueble cuenta con equipos de climatización, el contratista deberá remitir informe con la cantidad de los equipos, tipo de gas refrigerante y donde se encuentran ubicados, así mismo, el cronograma con la programación de los mantenimientos.</td><td>Documentación solicitada en el criterio</td><td>Primer pago</td></tr>
<tr><td>HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DEL GAS REFRIGERANTE</td><td>El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad actualizadas en un tiempo no mayor a 5 años del gas refrigerante utilizado en los equipos de climatización.

Nota 1: Las HDS deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.</td><td>Hoja de datos de seguridad del producto</td><td>Primer pago</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTOS</td><td>El contratista deberá remitir certificados del mantenimiento de cada uno de los equipos, en las fechas establecidas donde se pueda evidenciar que actividades se realizó y se requirió de la recarga de gas refrigerante.</td><td>certificados de mantenimiento</td><td>Para las facturas de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el cronograma.</td></tr>
<tr><td>COMPETENCIA LABORAL</td><td>El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización del edificio deberá presentar certificado vigente en la norma de competencia laboral 280501022, “Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental” o quien la sustituya y/u otros títulos referentes al tema.</td><td>Certificado vigente del técnico quien realiza el mantenimiento a los aires acondicionados</td><td>Para las facturas de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el cronograma.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONTRACTUAL</td><td rowspan="3">HIGIENE</td><td>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</td><td>El contratista deberá entregar un oficio donde informe las fechas en las que realizará el lavado de tanques y fumigación de acuerdo a la normatividad vigente.</td><td>Oficio con las fechas establecidas</td><td>Primer pago</td></tr>
<tr><td>LAVADO DE TANQUES</td><td>En cumplimiento con la Decreto 1575 de 2006 se hace necesario que el propietario del edificio realice mínimo cada 6 meses el lavado y desinfección de los tanque de almacenamiento de agua para esto deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua.
- Acta de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadores de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable emitido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.
- Adjuntar hoja de datos de seguridad actualizadas en un tiempo no mayor a 5 años de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua.
- Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.</td><td>Documentación solicitada en el criterio</td><td>Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.</td></tr>
<tr><td>FUMIGACIÓN</td><td>El contratista deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de la fumigación de los espacios arrendados.
- Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal (Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991).
- Presentar protocolos y/o procedimiento informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de</td><td>Documentación solicitada en el criterio</td><td>Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.</td></tr>
</table>

ETAPA	TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
			vectores. - Entregar copia del concepto sanitario favorable vigente de una entidad pública del sector salud o autoridad ambiental en la línea de seguridad química. - Adjuntar hoja de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la prestación del servicio.		

Claudia Sarmiento R.

Firma del Representante Legal
Claudia Sarmiento Ramirez
CC. 51.960.777 de Bogotá D.C.